



Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
AYUNTAMIENTO DE EIVISSA
PATRONATO MUNICIPAL DE MÚSICA

11668

Resolución núm 2024-0143 de fecha 15/11/2024 por la cual se aprueba la lista definitiva de aspirantes que han superado el concurso extraordinario de méritos mediante el proceso de estabilización para los diferentes cuerpos, escalas y especialidades con adjudicación de los puestos de trabajo, así como la constitución de la bolsa de interinos derivada del proceso selectivo para cada plaza

Expediente núm.	Procedimiento
229/2022	Convocatoria y pruebas para la selección definitiva de empleados públicos incluidos en la oferta de ocupación pública

La presidenta, el día 15/11/2024, ha dictado la siguiente resolución:

“DECRETO:

1. Dado que por decreto de Presidencia de fecha 14 de diciembre de 2022, se aprobaron la convocatoria y bases para proveer plazas mediante el procedimiento de estabilización de ocupación temporal por el sistema de concurso extraordinario de méritos por el turno de acceso libre a la plantilla de personal laboral fijo del Patronato Municipal de Música de Eivissa.
2. Dado que la convocatoria ha sido publicada en el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 164 de fecha 17 de diciembre de 2022.
3. Dado que el anuncio de la convocatoria ha sido publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 17 de fecha 20 de enero de 2023.
4. Dado que en el proceso selectivo se han observado todos los trámites legales y reglamentarios y vistas las actas del tribunal evaluador publicadas en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Patronato con las puntuaciones definitivas obtenidas por las personas aspirantes, a los efectos de elevar estos listados a definitivos y, de acuerdo con lo que establece el punto 3 de la base octava de la convocatoria, proponer a la Presidencia para que dicte resolución aprobando la lista definitiva de aspirantes que han superado el concurso extraordinario de méritos para los diferentes cuerpos, escalas y especialidades.
5. Visto lo que establecen las bases de la convocatoria en su punto 14.1 en relación con la constitución de una bolsa de interinos derivada del proceso selectivo: *Se estará a lo que se establece en el artículo 24.2 del decreto ley 6/22, de 13 de junio.*

“Las convocatorias de estabilización, por el sistema de concurso de méritos, deberán prever que las personas que no superen el proceso selectivo, y que no tengan la posibilidad de participar en el proceso de estabilización por el sistema de concurso-oposición, por no haber plazas del mismo cuerpo, escala, subescala, clase, especialidad o categoría profesional, convocadas por el sistema de concurso-oposición, se tienen que incluir en bolsas de personal funcionario interino o de personal laboral temporal, específicas y preferentes a las bolsas ordinarias y/o extraordinarias vigentes en cada una de las administraciones. En estas bolsas se integrarán los candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima de 10 puntos.”

6. Visto que el decreto de Presidencia núm. 2024-0085 de fecha 09/06/2024 de aprobación de la lista definitiva de aspirantes contemplaba de forma conjunta y sin diferenciación a los aspirantes tanto de la lista definitiva como de la bolsa de interinos, hecho que induce a error de las personas seleccionadas en cada uno de los supuestos y tampoco consta su publicación en la sede electrónica ni en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

7. Visto el Decreto núm. 2024-0138 de fecha 28 de octubre de 2024 por el cual se estima el recurso de alzada interpuesto por la aspirante con DNI 41***52Z con registro núm. 2024-E-RE-32 contra el Acta de resolución de alegaciones y relación definitiva de aprobados y propuesta de nombramiento, de los aspirantes a las plazas de la plantilla de personal laboral fijo del Patronato Municipal de Música de Eivissa del proceso selectivo para proveer plazas mediante el procedimiento de estabilización de ocupación temporal, por el cual se acuerda RECTIFICAR el acta definitiva y otorgar a favor de la recurrente siete (7) puntos adicionales en concepto de formación académica.

8. Vista el Acta rectificativa del tribunal evaluador de fecha 14 de noviembre de 2024 de resolución de alegaciones y relación definitiva de



aprobados y propuesta de nombramiento, de los aspirantes a las plazas de la plantilla de personal laboral fijo del Patronato Municipal de Música de Eivissa del proceso selectivo para proveer plazas mediante el procedimiento de estabilización de ocupación temporal.

9. De acuerdo con los antecedentes señalados y en uso de las atribuciones que me han sido delegadas mediante el artículo 13.6 de los Estatutos del Patronato Municipal de Música de Eivissa y el decreto núm. 2023-0106 de fecha 5 de julio de 2023,

RESUELVO:

PRIMERO. Dejar sin efecto el Decreto núm. 2024-0085 de fecha 09/06/2024 por los motivos expresados en el antecedente sexto de la presente resolución y como consecuencia de lo anterior:

I.- APROBAR la lista definitiva de aspirantes que han superado el concurso extraordinario de méritos para los diferentes cuerpos, escalas y especialidades con adjudicación del puesto de trabajo que se detalla a continuación:

AUXILIAR DE SERVICIOS (1 PLAZA CON CÓDIGO AuxServMus001)

DNI	Puntuación total fase concurso	CÓDIGO
41455352Z	51,7	AuxServMus001

PROFESOR LENGUAJE MUSICAL, ARMONÍA Y PIANO. COORDINADOR DE ÁREA (1 PLAZA CON CÓDIGO ProfLlenCoorMus001)

DNI	Puntuación total fase concurso	CÓDIGO
41446667T	100	ProfLlenCoorMus001

PROFESOR TROMPA. COORDINADOR DE ÁREA (1 PLAZA CON CÓDIGO ProfLlenMus002)

DNI	Puntuación total fase concurso	CÓDIGO
20434260W	67	ProfLlenMus002

PROFESOR CLARINETE. COORDINADOR DE ÁREA (1 PLAZA CON CÓDIGO ProfLlenCoorMus003)

DNI	Puntuación total fase concurso	CÓDIGO
52949873D	82,9306	ProfLlenCoorMus003

PROFESOR TROMBÓN (1 PLAZA CON CÓDIGO ProfLlenCoorMusCam001)

DNI	Puntuación total fase concurso	CÓDIGO
41461806M	98,0293	ProfLlenCoorMusCam001

PROFESOR VIOLÍN, CONJUNTO INSTRUMENTAL (1 PLAZA CON CÓDIGO ProfVioConjInst001)

DNI	Puntuación total fase concurso	CÓDIGO
46958272T	97	ProfVioConjInst001

PROFESOR TROMPETA, MÚSICA DE CÁMARA (1 PLAZA CON CÓDIGO ProfTrompMusCam001)

DNI	Puntuación total fase concurso	CÓDIGO
41456419T	100	ProfTrompMusCam001



II. APROBAR la constitución de la bolsa de interinos derivada del proceso selectivo para cada plaza conforme a la orden de prelación según se contempla en la relación complementaria de aspirantes que han obtenido la puntuación mínima de 10 puntos.

AUXILIAR DE SERVICIOS

	DNI	Puntuación total fase concurso
1	41442042K	46,7500
2	41456460H	30,8000

SEGON. Ordenar la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Patronato (<https://musica-eivissa.sedelectronica.es>) y en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB).

TERCERO. Informar a las personas interesadas que en contra de esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer:

a) Directamente, un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma de Mallorca en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a haber recibido la notificación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

b) Un recurso potestativo de reposición ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Eivissa, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición, que se producirá por el transcurso de un mes desde su presentación sin que se haya notificado la resolución expresa del mismo, podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a la desestimación presunta.

c) Cualquier otro recurso que creáis conveniente, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa y con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Eivissa,

LA PRESIDENTA

(documento firmado electrónicamente en el margen)

Doy fe,

EL SECRETARIO ACCTAL.

(documento firmado electrónicamente en el margen)

Eivissa, documento firmado electrónicamente (15 de noviembre de 2024)

La presidenta

(María Carmen Domínguez Arellano)

